Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, siete de marzo de dos mil veintidós.

RADICACION 73168400300120210020900
PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS. Nit. 899.999.284-notificacionesjudiciales@fna.gov.co
Demandada JAIME CARRIZOSA ACOSTA. C.C. 2.281.050.
Sin correo electrónico conocido.

Como no fue subsanada la demanda en el término concedido, en los términos indicados en el art. 90 del C. G. P., EL JUZGADO LA RECHAZA.

En firme este auto, archívese lo actuado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 038, hoy 9 de marzo de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.